

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG141/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "FUERZA DEL COMERCIO".

ANTECEDENTES

1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 35, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y POR ACUERDO DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN A ESTE ORGANO COLEGIADO LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 2 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z), DEL CODIGO CITADO, SE PRECISARON LOS REQUISITOS QUE DEBERIAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS, A FIN DE QUE PUDIERAN OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL. ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO REFERIDO, SE PROCEDIO A LA PUBLICACION DE DICHO ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO.

2. ATENTO A LO ANTERIOR, EL PUNTO PRIMERO DEL SEÑALADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PRECISA LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO DEBIERON CUMPLIR LAS ASOCIACIONES, EL QUE EN SU PUNTO 3 INCISO F) A LA LETRA INDICA: **"PRIMERO. ...3. LA SOLICITUD ANTERIORMENTE DESCRITA DEBERA PRESENTARSE ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION CON LA QUE ACREDITEN QUE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS ... F) DISPONER DE DOCUMENTOS BASICOS, ES DECIR, DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, LOS CUALES DEBERAN CUMPLIR CON LOS EXTREMOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 25; 26, INCISOS a), b) Y c); ASI COMO 27, INCISOS a); b) Y c), FRACCIONES I, II, III Y IV Y g), RESPECTIVAMENTE, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR UN EJEMPLAR DE CADA UNO DE ESTOS DOCUMENTOS EN MEDIO MAGNETICO DE 3½ Y EN UNA IMPRESION..."**.

3. ASIMISMO, EL CITADO ACUERDO EN SU PUNTO SEGUNDO SEÑALA QUE **"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80, PARRAFO 2, DEL CODIGO ELECTORAL, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, Y LOS SEÑALADOS EN SUS TERMINOS EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACUERDO SERA VERIFICADA POR LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION DEL CONSEJO GENERAL"**. POR SU PARTE, EL PUNTO TERCERO INDICA QUE: **"LA COMISION CONSIGNADA EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBERA PREPARAR UN PROYECTO DE ACUERDO QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA QUE NORME DE FORMA IMPARCIAL Y OBJETIVA SUS TRABAJOS PARA LA REVISION DE LAS SOLICITUDES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE REGISTRO COMO 'AGRUPACION POLITICA NACIONAL'. DICHO PROYECTO DE ACUERDO SERA SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO DE DIRECCION EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO."**

4. EN SESION ORDINARIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO SE APROBO EL **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DEFINE LA METODOLOGIA QUE OBSERVARA LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA LA REVISION DE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES"**, MISMO QUE FUE PUBLICADO EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

5. EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOS LA ASOCIACION DENOMINADA “FUERZA DEL COMERCIO”, ASOCIACION CIVIL EN ATENCION A LOS CITADOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PRESENTO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, Y BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL.

6. EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOS, ESTE CONSEJO GENERAL OTORGO A LA ASOCIACION DENOMINADA “FUERZA DEL COMERCIO”, ASOCIACION CIVIL SU REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, A LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA “FUERZA DEL COMERCIO”, EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- EN RAZON DE LO DESCRITO POR EL CONSIDERANDO XI, COMUNIQUESE A LA ASOCIACION DENOMINADA FUERZA DEL COMERCIO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION, A EFECTO DE INFORMAR A ESTE CONSEJO GENERAL DE LA FECHA EN QUE REALIZARAN LAS REFORMAS A SU PROGRAMA DE ACCION, A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN EL ARTICULO 26, INCISO c). DICHAS MODIFICACIONES DEBERAN SER EFECTUADAS A LA BREVEDAD POSIBLE, EN LA MEDIDA QUE LO PERMITAN SUS ESTATUTOS PARA CONVOCAR A LA REUNION ORDINARIA O, EN SUS CASO EXTRAORDINARIA, QUE DEBA REALIZAR EL ORGANO DIRECTIVO ESTATUTARIAMENTE COMPETENTE PARA ESTE FIN. LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS DEBERAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO INVOCADO, Y PARA QUE, PREVIA RESOLUCIÓN SEAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

TERCERO.- APERCIBIENDOSE A LA ASOCIACION DENOMINADA “FUERZA DEL COMERCIO”, QUE EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN SUS TERMINOS CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PROCEDERA A DECLARAR LA PERDIDA DEL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, PREVIA AUDIENCIA EN LA QUE LA INTERESADA SERA OIDA EN SU DEFENSA, EN TERMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 35, PARRAFO 13, INCISOS d) Y f), EN RELACION CON EL ARTICULO 67, PARRAFO 2, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EN SUS TERMINOS LA PRESENTE RESOLUCION A LA ASOCIACION CIUDADANA “FUERZA DEL COMERCIO”..

QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

ESTA RESOLUCION FUE NOTIFICADA PERSONALMENTE A LA MENCIONADA AGRUPACION EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOS.

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN RAZON DE LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

CONSIDERANDO

1. QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL “FUERZA DEL COMERCIO”, A TRAVES DEL C. JOSE SANCHEZ JUAREZ, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACION SEÑALADA, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOS, COMUNICO A ESTE INSTITUTO QUE EL TRES DE

JUNIO DEL MISMO AÑO, SE CELEBRARIA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CITADA AGRUPACION, LO QUE FUE NOTIFICADO EL DIECISIETE DE MAYO DEL MISMO AÑO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PUNTO SEGUNDO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL POR LA QUE SE LES CONCEDIO EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL. DICHO ACUERDO ESTABLECIO QUE LA AGRUPACION CONTABA CON TREINTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE DICHA RESOLUCION, A EFECTO DE INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LA FECHA EN QUE EL ORGANO ESTATUTARIAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO REALIZARA LAS REFORMAS A SU PROGRAMA DE ACCION, A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 26, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. ASIMISMO DICHO PUNTO DEL SEÑALADO RESOLUTIVO, DECRETO QUE LAS MODIFICACIONES DEBERIAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL INVOCADO CODIGO, PARA QUE PREVIO DICTAMEN FUERA AGREGADO AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

2. QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EL TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, ORGANO ESTATUTARIAMENTE COMPETENTE PARA REFORMAR, ADICIONAR O MODIFICAR LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA CITADA ASOCIACION, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO DECIMO PRIMERO, FRACCION V, DE SUS PROPIOS ESTATUTOS, FUERON NOTIFICADAS A ESTE CONSEJO GENERAL CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOS, MEDIANTE COPIA DEL ACTA DE LA CITADA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL SEÑALADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO DE LA MATERIA, LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN COMUNICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUALQUIER MODIFICACION A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, SIN QUE ESTAS MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DECLARE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE DICHAS MODIFICACIONES.

QUE DE LO ANTES EXPUESTO, SE DESPRENDE QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "FUERZA DEL COMERCIO" CUMPLIO CON EL PRECEPTO LEGAL ANTES INVOCADO, EN VIRTUD DE QUE NOTIFICO LAS MODIFICACIONES A SU PROGRAMA DE ACCION DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA CELEBRACION DE SU ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA.

4. QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION ANALIZARON LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCION PRESENTADAS POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR SI ESTAS CUMPLEN CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 26, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN VIRTUD DE QUE EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALMENTE PRESENTADOS EL VEINTIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, AUNQUE SI BIEN NO CONTRAVENIAN LOS PRECEPTOS LEGALES YA INVOCADOS, NO INDICABAN CABALMENTE, LAS MEDIDAS PARA FORMAR IDEOLOGICA Y POLITICAMENTE A SUS AFILIADOS INFUNDIENDO EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA LUCHA POLITICA; TAL Y COMO LO SEÑALA EL CONSIDERANDO VIII DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOS.

5.- QUE DEL ANALISIS VERTIDO A LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE REFERENCIA, SE DESPRENDE QUE AL REFORMARSE EL NUMERAL 3.3 DEL PROGRAMA DE ACCION, MISMO QUE SEÑALA A LA LETRA LO SIGUIENTE: “*FORMAR IDEOLOGICA Y POLITICAMENTE A SUS AFILIADOS, INFUNDIENDO EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DE-RECHOS EN LA LUCHA POLITICA*”. LA AGRUPACION CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 26, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

QUE EL RESULTADO DE ESTE ANALISIS SE RELACIONA COMO ANEXO UNO DENOMINADO “ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ‘FUERZA DEL COMERCIO’” Y COMO ANEXO DOS DENOMINADO “CUADRO COMPARATIVO DEL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ‘FUERZA DEL COMERCIO’”; QUE EN UNA Y DIECISEIS FOJAS UTILES RESPECTIVAMENTE, FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

6. QUE EL PROPIO PRESIDENTE EL C. JOSE SANCHEZ JUAREZ CUEVAS, APORTO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, CON LOS QUE SE VERIFICA QUE EL PROCESO DE REFORMA DEL PROGRAMA DE ACCION EN COMENTO, SE LLEVO A CABO CON APEGO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS EN VIGOR: OFICIO DIRIGIDO AL H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACTA NOTARIAL QUE CONTIENE FE Y CERTIFICACION DE HECHOS EL TESTIMONIO OTORGADO POR EL LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO EN EL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOS, QUE POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONCLUYE QUE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO OBSERVAN CABALMENTE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26, INCISO c), DEL CODIGO DE LA MATERIA, POR LO QUE QUEDA ACREDITADO FENACIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SU RESOLUCION DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOS, QUE HA QUEDADO DESCRITA EN EL CAPITULO DE ANTECEDENTES DE ESTE INSTRUMENTO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO d), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26, 35 Y 38, PARRAFO 1, INCISO l), TODOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASI COMO EN EL PUNTO PRIMERO, PARRAFO 3, INCISO E), DEL ACUERDO POR EL QUE SE PRECISARON LOS REQUISITOS QUE DEBERIAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS, A FIN DE QUE PUDIERAN OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z), DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DICTE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA “FUERZA DEL COMERCIO”, CONFORME AL TEXTO ACORDADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL DOS, EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- TOMESE LA NOTA CORRESPONDIENTE DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "FUERZA DEL COMERCIO"; ASI COMO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS; Y ASIENTESE EN LOS REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO.- SE RATIFICA EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL A LA ASOCIACION DENOMINADA "FUERZA DEL COMERCIO" ASOCIACION CIVIL.

CUARTO.- COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN SUS TERMINOS AL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA MENCIONADA PARA QUE A PARTIR DE ESTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DICHA AGRUPACION POLITICA NACIONAL RIJA SUS ACTIVIDADES AL TENOR DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS AL RESPECTO.

QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2002.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

ANEXO UNO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL “FUERZA DEL COMERCIO”		
<i>DOCUMENT</i>	PROGRAMA DE ACCION	OBSERVACIONES
<i>COFIPE</i>		
<p>ARTICULO 26</p> <p>1.- El programa de acción determinará las medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • • • <p>mc) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y</p>	<p>PROGRAMA DE ACCION 3.3. BASES PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL, TERCER PARRAFO.</p>	<p>SI CUMPLE</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ACCION INTRODUCCION</p> <p>El Programa de Acción de la FUERZA DEL COMERCIO establece la estrategia y la táctica de lucha para realizar en lo concreto su plataforma ideológica y política.</p> <p>La FUERZA DEL COMERCIO reconoce plenamente el Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional que suscribe el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de los Partidos Políticos Nacionales el 7 de Octubre de 2001, comparte su Agenda social, Económica y política y diseña sus propias estrategias para ejecutar las acciones inmediatas coherentes con su experiencia y con el ramo de su actividad profesional.</p> <p>La FUERZA DEL COMERCIO, acorde con su actividad comercial, tiene como propósito esencial el presentar, organizar y encargar las distintas expresiones de las organizaciones que la integran y de los comerciantes en general.</p>	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ACCION INTRODUCCION</p> <p>El Programa de Acción de la FUERZA DEL COMERCIO establece la estrategia y la táctica de lucha para realizar en lo concreto su plataforma ideológica y política.</p> <p>La FUERZA DEL COMERCIO reconoce plenamente el Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional que suscribe el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de los Partidos Políticos Nacionales el 7 de Octubre de 2001, comparte su Agenda Social, Económica y política y diseña sus propias estrategias para ejecutar las acciones inmediatas coherentes con su experiencia y con el ramo de su actividad profesional.</p> <p>La FUERZA DEL COMERCIO, acorde con su actividad comercial, tiene como propósito esencial el presentar, organizar y encauzar las distintas expresiones de las organizaciones que la integran y de los comerciantes en general.</p>	<p style="text-align: center;">NO CAMBIA</p> <p style="text-align: center;">NO CAMBIA</p> <p style="text-align: center;">NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La FUERZA DEL COMERCIO reafirma su convicción por la soberanía, la democracia, la igualdad y la justicia social, y se compromete a la lucha democrática por convertir estos principios en realizaciones concretas, para enfrentar con éxito los nuevos retos de la vida nacional.</p> <p style="text-align: center;">1- DIAGNOSTICO</p> <p>Un Programa de Acción debe responder a las necesidades actuales, pero también debe tener visión de futuro.</p> <p>Los datos contenidos en este breve diagnóstico de la situación actual y de los principales tendencias demográficas, económicas y políticas de mediano plazo, fundamentan la propuesta de programa de Acción de la FUERZA DEL COMERCIO, que tiene objetivos de largo alcance.</p> <p>1.1. El universo de trabajo de la FUERZA DEL COMERCIO lo constituye, en términos generales, la población urbana. Considerando el acelerado proceso de urbanización de la sociedad mexicana y su tendencia creciente, el reto político de la FUERZA DEL COMERCIO adquiere importantes proporciones.</p>	<p>La FUERZA DEL COMERCIO reafirma su convicción por la soberanía, la democracia, la igualdad y la justicia social, y se compromete a la lucha democrática por convertir estos principios en realizaciones concretas, para enfrentar con éxito los nuevos retos de la vida nacional.</p> <p style="text-align: center;">1- DIAGNOSTICO</p> <p>Un Programa de Acción debe responder a las necesidades actuales, pero también debe tener visión de futuro.</p> <p>Los datos contenidos en este breve diagnóstico de la situación actual y de las principales tendencias demográficas, económicas y políticas de mediano plazo, fundamentan la propuesta de programa de Acción de la FUERZA DEL COMERCIO, que tiene objetivos de largo alcance.</p> <p>1.1. El universo de trabajo de la FUERZA DEL COMERCIO lo constituye, en términos generales, la población urbana. Considerando el acelerado proceso de urbanización de la sociedad mexicana y su tendencia creciente, el reto político de la FUERZA DEL COMERCIO adquiere importantes proporciones.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO
DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>1.2. Algunos de los principales resultados de una encuesta realizada por la FUERZA DEL COMERCIO acerca de las principales demandas de la población en las zonas del país donde tiene mayor presencia son los siguientes.</p> <p>Existen dos grandes bloques de problemas: lo económico y lo social. Lo político ocupa un tercer lugar.</p> <p>? La problemática económica es la demanda más sentida: El desempleo es catalogado como el principal problema.</p> <p>? La seguridad pública es la demanda más preocupante.</p> <p>? Cada día se incrementa la demanda de servicio públicos.</p>	<p>1.2. Algunos de los principales resultados de una encuesta realizada por la FUERZA DEL COMERCIO acerca de las principales demandas de la población en las zonas del país donde tiene mayor presencia son los siguientes.</p> <p>Existen dos grandes bloques de problemas: lo económico y lo social. Lo político ocupa un tercer lugar.</p> <p>? La problemática económica es la demanda más sentida: El desempleo es catalogado como el principal problema.</p> <p>? La seguridad pública es la demanda más preocupante.</p> <p>? Cada día se incrementa la demanda de servicios públicos.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO
DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2- PROGRAMAS PARA LA ACCION POLITICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA DEL COMERCIO:</p> <p>En concordancia con el diagnóstico y con el Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional, LA FUERZA DEL COMERCIO se propone un programa de acción compuesto de dos subprogramas y tres líneas de trabajo político interno.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.1 PROGRAMAS DE DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LA MICRO EMPRESA Y EL SECTOR INFORMAL.</p> <p>La insuficiencia del crecimiento económico y la polarización de la economía obligará a muchos de los mexicanos que ingresen a la población económicamente activa en los próximos años, a buscar opciones en el autoempleo (comercio) y o en la economía informal.</p> <p>No existen programas ni organizaciones que respondan y representen eficazmente los intereses de los comerciantes a pesar de su importancia económica, social y política.</p>	<p>2.- PROGRAMAS PARA LA ACCION POLITICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA DEL COMERCIO:</p> <p>En concordancia con el diagnóstico y con el Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional, la FUERZA DEL COMERCIO se propone un Programa de Acción compuesto de dos Subprogramas y tres Líneas de Trabajo Político Interno.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.1 PROGRAMA DE DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LA MICRO EMPRESA Y EL SECTOR INFORMAL.</p> <p>La insuficiencia del crecimiento económico y la polarización de la economía obligará a muchos de los mexicanos que ingresen a la población económicamente activa en los próximos años, a buscar opciones en el autoempleo (comercio) y/o en la economía informal.</p> <p>No existen programas ni organizaciones que respondan y representen eficazmente los intereses de los comerciantes a pesar de su importancia económica, social y política.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO
DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
El programa que proponemos tiene como objetivo principal destacar la importancia y el potencial	El programa que proponemos tienen como objetivo principal destacar la importancia y el potencial estratégico para el país de este sector económico.	NO CAMBIA	
Las principales líneas del programa son las siguientes:	Las principales líneas del programa son las siguientes:	NO CAMBIA	
A) PROGRAMAS GENERALES DE FORTALECIMIENTO:	A) PROGRAMAS GENERALES DE FORTALECIMIENTO:	NO CAMBIA	
? Impulsar y vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales de todos los afiliados a la FUERZA DEL COMERCIO.		SE SUPRIME	
? Impulsar programas de creación de fuentes alternativas de empleo.	? Impulsar programas de creación de fuentes alternativas de empleo.	NO CAMBIA	
? Definir y promover esquemas alternativos de organización del comercio en la vía pública.	? Definir y promover esquemas alternativos de organización del comercio en la vía pública.	NO CAMBIA	
? Definir y promover estrategias empresariales y organizacionales para microempresas.	? Definir y promover estrategias empresariales y organizacionales para microempresas.	NO CAMBIA	
? Definición de programas de asesoría comercial, financiera y jurídica para los miembros de FUERZA DEL COMERCIO.	? Definir programas de asesoría comercial, financiera y jurídica para los miembros de FUERZA DEL COMERCIO.	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO
DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
? Apoyar la gestión y autogestión de los comerciantes en la vía pública, promoviendo la vinculación de la FUERZA DEL COMERCIO con los programas gubernamentales (salud, vivienda, etc.).	? Apoyar la gestión y autogestión de los comerciantes en la vía pública, promoviendo la vinculación de la FUERZA DEL COMERCIO con los programas gubernamentales (salud, vivienda, etc.).	NO CAMBIA	
? Definir y promover esfuerzos de seguridad social alternativos para los integrantes de la FUERZA DEL COMERCIO.	? Definir y promover esquemas de seguridad social alternativos para los integrantes de la FUERZA DEL COMERCIO.	NO CAMBIA	
? Definir y promover sistemas de capacitación y actualización de microempresarios y comerciantes independientes.	? Definir y promover sistemas de capacitación y actualización de microempresarios y comerciantes independientes.	NO CAMBIA	
B) PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	B) PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	NO CAMBIA	
? Programa de apoyo al comercio y al abasto.	? Programa de apoyo al comercio y al abasto.	NO CAMBIA	
? Programa de apoyo para la constitución y operación de cooperativas.	? Programa de apoyo para la constitución y operación de cooperativas.	NO CAMBIA	
? Programa de apoyo a las actividades agropecuarias.	? Programa de apoyo a las actividades agropecuarias.	NO CAMBIA	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO
DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Programas específicos para acercar a los productores a los consumidores, principalmente al ama de casa (esto implica una lucha constante contra el intermediarismo).</p> <p>2.2 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIDA COTIDIANA Y FAMILIAR.</p> <p>Este programa responde a la necesidad de mejorar la calidad de vida y de reforzar la cohesión social, sobre todo en las zonas mas marginadas.</p> <p>El contenido general de este programa es: ? Gestión de servicios públicos:</p> <p>Agua potable, drenaje, electricidad, educación, etc.</p> <p>? Gestión de seguridad pública y de procuración de justicia (ésta es en la actualidad una de las demandas más sentidas de la población.).</p>	<p>Programas específicos para acercar a los productores consumidores, principalmente al ama de casa (esto implica una lucha constante contra el intermediarismo).</p> <p>2.2 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIDA COTIDIANA Y FAMILIAR.</p> <p>Este programa responde a la necesidad de mejorar la calidad de vida y de reforzar la cohesión social, sobre todo en las zonas más marginadas.</p> <p>El contenido general de este programa es: ? Gestión de servicios públicos: agua potable, drenaje, electricidad, educación, etc.</p> <p>? Gestión de seguridad pública y de procuración de justicia (ésta es en la actualidad una de las demandas más sentidas de la población).</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO
DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
? Programa de abasto de productos básicos a las zonas marginadas.	? Programas de abasto de productos básicos a las zonas marginadas.	NO CAMBIA	
? Programa de mejoramiento de la comercialización de alimentos.	? Programa de mejoramiento de la comercialización de alimentos.	NO CAMBIA	
? Programa de promoción al deporte y cultura.	? Programa de promoción al deporte y la cultura	NO CAMBIA	
? Desarrollo de programas de capacitación Técnica para mejorar los mecanismos de participación de los comerciantes en su entorno laboral.	? Desarrollo de programas de capacitación técnica para mejorar los mecanismos de participación de los comerciantes en su entorno laboral.	NO CAMBIA	
? Promover programas de vivienda popular con nuevas alternativas de financiamiento.	? Promover programas de vivienda popular con nuevas alternativas de financiamiento.	NO CAMBIA	
? Promover acciones en contra de la contaminación y la prevención ecológica.	? Promover acciones en contra de la contaminación y la preservación ecológica.	NO CAMBIA	
? Programa de prevención de adicciones.	? Programa de prevención de adicciones.	NO CAMBIA	
? Programa de autoempleo para personas de la tercera edad y discapacitados.	? Programa de autoempleo para personas de la tercera edad y discapacitados.	NO CAMBIA	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO
DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3- LINEAS DE ACCION POLITICA INTERNA:</p> <p>La FUERZA DEL COMERCIO sigue Tres líneas de acción política interna que revitalizan su estructura organizativa y operativa.</p> <p>3.1. RELACIONES CON LA SOCIEDAD:</p> <p>? La Fuerza del Comercio aspira a representar a la mayoría de los comerciantes mexicanos y asume la pluralidad como una consecuencia del avance democrático.</p> <p>? La principal línea de acción de la Fuerza del Comercio para vincularse eficazmente con la sociedad será, en un primer momento, la de tener presencia política e ideológica en los espacios donde se ejerza el comercio.</p> <p>? Participar en la discusión sobre la agenda nacional. Buscar presencia en los medios de comunicación social, en las universidades y en todos los foros de discusión. Ello supone que la Fuerza del Comercio estará en una permanente actualización de su discurso, con nuevas temáticas.</p>	<p>· LINEAS DE ACCION POLITICA INTERNA:</p> <p>La FUERZA DEL COMERCIO sigue Tres Líneas de Acción Política Interna que revitalizan su estructura organizativa y operativa.</p> <p>3.1. RELACIONES CON LA SOCIEDAD:</p> <p>? La Fuerza del Comercio aspira a representar a la mayoría de los comerciantes mexicanos y asume la pluralidad como una consecuencia del avance democrático.</p> <p>? La principal línea de acción de la Fuerza del Comercio para vincularse eficazmente con la sociedad será, en primer momento, la de tener presencia política e ideológica en los espacios donde se ejerza el comercio.</p> <p>? Participar en la discusión sobre la agenda nacional. Buscar presencia en los medios de comunicación social, en las universidades y en todos los foros de discusión. Ello supone que la FUERZA DEL COMERCIO estará en una permanente actualización de su discurso, con nuevas temáticas.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
? En un segundo momento, la relación con la sociedad podrá intensificarse por medio del abasto de productos de primera necesidad a los precios más bajos del mercado, acercando a los productores, sobre todo del campo directamente con el consumidor; por medio de la promoción de nuevas organizaciones de comerciantes y del establecimiento de relaciones de colaboración con otras ya existentes, respetando su autonomía.	? En un segundo momento, la relación con la sociedad podrá intensificarse por medio del abasto de productos de primera necesidad a los precios más bajos del mercado, acercando a los productores, sobre todo del campo, directamente con el consumidor, por medio de la promoción de nuevas organizaciones de comerciantes y del establecimiento de relaciones de colaboración con otras ya asistentes, respetando su autonomía.	NO CAMBIA	
? La Fuerza del Comercio ofrece a la sociedad en general su experiencia en cuanto a gestión social.	? La FUERZA DEL COMERCIO ofrece a la sociedad en general su experiencia en cuanto a gestión social.	NO CAMBIA	
3.2. RELACIONES CON EL GOBIERNO.	3.2. RELACIONES CON EL GOBIERNO.	NO CAMBIA	
? Construir un espacio de deliberación de las políticas públicas en relación con el comercio que ejercemos, para incrementar la congruencia entre éstos y las formas organizativas y operativas de la Fuerza del Comercio y para plantear esquemas alternativos.	? Construir un espacio de deliberación de las políticas públicas en relación con el comercio que ejercemos, para incrementar la congruencia entre éstas y las formas organizativas y operativas de la FUERZA DEL COMERCIO y para plantear esquemas alternativos.	NO CAMBIA	
? Desarrollar nuevas líneas de gestión social que procuren el bienestar de los afiliados y que puedan ser eficientes.	? Desarrollar nuevas líneas de gestión social que procuren el bienestar de los afiliados y que puedan ser eficientes.	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
? Redimensionar las ofertar políticas, tomando en cuenta las restricciones inherentes a todo ejercicio de gobierno.	? Redimensionar las ofertas políticas, tomando en cuenta las restricciones inherentes a todo ejercicio de gobierno.	NO CAMBIA	
? Mantener permanentemente con las diversas autoridades gubernamentales una relación de respeto, apertura y diálogo.	? Mantener permanentemente con las diversas autoridades gubernamentales una relación de respeto, apertura y diálogo.	NO CAMBIA	
3.3 BASES PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL.	3.3. BASES PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL.	NO CAMBIA	
Algunas de las líneas de Trabajo de la Fuerza del Comercio, serán:	Algunas de las Líneas de Trajo de la FUERZA DEL COMERCIO, serán:	NO CAMBIA	
? La definición de nuevos y adecuados formatos de integración y organización entre sus afiliados.	? La definición de nuevos y adecuados formatos de integración y organización entre sus afiliados.	NO CAMBIA	
? Un permanente y sistemático esfuerzo de formación y capacitación de cuadros y líderes para preparar la participación activa de sus afiliados en los procesos electorales.	? Un permanente y sistemático esfuerzo de formación y capacitación de cuadros y líderes para preparar la participación activa de sus afiliados en los procesos electorales.	NO CAMBIA	
? Formar ideológica y políticamente a sus afiliados, infundiendo en ellos el respeto hacia los demás en cualquier contienda.	? Formar ideológica y políticamente a sus afiliados, infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
AGRUPACION POLITICA NACIONAL: FUERZA DEL COMERCIO DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCION			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
? La definición de normas y mecanismos que aseguren una mayor y mejor vinculación con los partidos políticos más coincidentes con nuestros principios e ideología (reuniones, programas conjuntos, foros de análisis y discusión, convenios de participación, Etc.).	? La definición de normas y mecanismos que aseguren una mayor y mejor vinculación con los partidos políticos más coincidentes con nuestros principios e ideologías (reuniones, programas conjuntos, foros de análisis y discusión, convenios de participación, etc.).	NO CAMBIA	
? Adquisición de una madurez organizativa.	? Adquisición de una madurez organizativa.	NO CAMBIA	
? Divulgación de ideas e ideologías.	? Divulgación de ideas e ideologías.	NO CAMBIA	
? Participación de manera organizada, y dentro de los cauces legales, para complementar y enriquecer el sistema democrático.	? Participación de manera organizada, y dentro de los cauces legales, para completar y enriquecer el sistema democrático.	NO CAMBIA	
Convertir a la FUERZA DEL COMERCIO en una Agrupación Política Nacional coadyuvante del desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como formadora de una opinión pública mejor informada.	Convertir a la FUERZA DEL COMERCIO en una Agrupación Política nacional coadyuvante del desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como formadora de una opinión pública mejor informada.	NO CAMBIA	